

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: lo dispuesto en los artículos 305 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

RESULTANDO: I) que por el artículo 305 de la Ley N° 19.889 se transformó la Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas, creada por el artículo 58 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en el Inciso 02 "Presidencia de la República" como servicio de apoyo, en la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP);

II) que la Agencia tiene el cometido principal de realizar el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas que fije el Poder Ejecutivo, como forma de maximizar la eficiencia administrativa, a cuyo efecto actuará con autonomía funcional e independencia técnica;

III) que por el artículo 56 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 se creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", un cargo de particular confianza de "Director de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas" el cual será designado por el Presidente de la República, entre personas que cuenten con notoria idoneidad y experiencia en la materia;

CONSIDERANDO: I) que se prevé que la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas tenga un Director Ejecutivo designado por el Presidente de la República, en calidad de cargo de particular confianza entre personas que cuenten con la idoneidad moral y técnica;

II) que a los efectos de cumplir con los objetivos de la Ley, se entiende conveniente y oportuno designar al señor Gustavo Ruben Leal Fuentes como Director de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas;

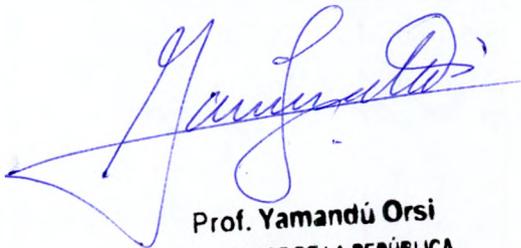
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República y los artículos 305 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y el artículo 56 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase Director de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas al señor Gustavo Ruben Leal Fuentes, cédula de identidad N° 2.753.286-2.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA